HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.
Registro de Valores N° 550

Santiago, 12 de diciembre de 2016
ASSA GG N°043/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

Ref.: HECHO ESENCIAL
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 550.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Que el día de hoy, la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. (la "**Sociedad**"), ha publicado dos avisos en el diario El Mercurio de Santiago (los "**Avisos**"), copia de los cuales se adjuntan a esta presentación, informando a los tenedores de sus Bonos Serie A, incluyendo las sub-series A-1 y A-2, a los tenedores de sus Bonos Serie B, incluyendo las sub-series B-1 y B-2 (conjuntamente los "**Bonos Series A y B**") y a los tenedores de sus Bonos Serie C, incluyendo las sub-series C-1 y C-2 (los "**Bonos Serie C**"), que se han cumplido todas condiciones establecidas para la opción de rescate anticipado voluntario de los Bonos Series A y B y Bonos Serie C, que fuera publicada mediante dos avisos el día 1 de diciembre de 2016 en el Diario El Mercurio de Santiago (la "**Opción de Rescate**").

De conformidad con lo anterior, se ha declarado exitosa la Opción de Rescate, y en consecuencia se procederá al rescate de los Bonos Series A y B y Bonos Serie C el día 15 de diciembre de 2016 según lo indicado en los Avisos.

Se adjunta copia de publicación efectuada con esta misma fecha en el Diario El Mercurio, dando cuenta del resultado de la referida operación.

Le saluda atentamente,

Christian Arbulú Caballero
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.

SEGÚN SONDEOS DE BLOOMBERG

Fed: Mercado apuesta por alza de tasas de 0,50 puntos

Han aumentado las posibilidades de que se sitúe en el rango de entre 0,75% y 1%.

DANIELA PRADEL

A un día de que se lleve a cabo la reunión de política monetaria de la Reserva Federal (Fed) de EE.UU., los mercados están realizando una nueva apuesta. Si bien desde las semanas posteriores a las elecciones en Estados Unidos el mercado le daba un 100% de probabilidades a que la Fed subiría las tasas 0,25 puntos, para dejarla entre 0,50% y 0,75%, ahora habría un grupo de analistas que apuestan por un incremento mayor, es decir, de 0,50 puntos. De concretarse este sustancial aumento —que dejaría las tasas entre el rango de 0,75% y 1%—, los efectos que se verían en el mercado también serían más importantes.

Los expertos aseguran que el mercado ya tendría internalizado un incremento de tasas en 0,25 puntos, por lo que no deberían producirse variaciones importantes en el dólar y en el precio de las materias primas. "Los mercados se anticiparon y probablemente los movimientos van a ser pocos. Las cosas que podrían cambiar el panorama es si se anuncia un alza de tasa mayor o anticipar una frecuencia mayor de subidas", dijo el director de Estrategias de Inversión para Latinoamérica e Iberia de BlackRock, Axel Christensen.

Respecto del efecto en el dólar, el economista jefe de Bci Estudios, Sergio Lehmann, señaló que "para la determinación del tipo de cambio en Chile no solo es importante el alza de tasa que se anticipa para la Fed, sino que también el mensaje que entregue el Banco Central de Chile el próximo martes 13 en su reunión de política monetaria".

LA COMPAÑÍA VE OPORTUNIDAD EN GRAN DIFERENCIA DE CRECIMIENTO EN ESTE SEGMENTO:

Socofar potencia negocio de genéricos y bioequivalentes

Tras el ingreso de Femsa a la propiedad, la firma, que también opera Cruz Verde y posee un laboratorio propio, se ha abierto a la opción de aumentar exportación de fármacos.

JULIÁN MAZZUCCO E.

La diferencia de precios entre un medicamento genérico o bioequivalente respecto de los originales ha hecho que la demanda por los primeros aumente fuertemente. Por lo mismo, los laboratorios, tanto nacionales como extranjeros, han apostado a aumentar su producción. Socofar —matriz de Cruz Verde— también trabaja en esta línea al interior de su laboratorio Mintlab.

La planta de Medical International Laboratories Corporation S.A. (Mintlab), en la comuna de Independencia, logró llegar a niveles de producción en torno a los 45 y 50 millones de unidades, con un portafolio de medicamentos para 34 diferentes patologías como hipertensión arterial, colesterol elevado, diabetes, antidepresivos, antibióticos, entre otros.

"La política de bioequivalencia invectó al mercado nacional mayor competencia entre productos, permitiendo que la industria nacional de medicamentos pueda competir con los grandes laboratorios transnacionales", indica la compañía.

Desde Socofar —que opera el laboratorio hace 26 años— puntualizan que el último estudio del Instituto de Salud Pública (ISP) señaló que existían diferencias de precios de más de 3.000% entre un medicamento genérico bioequivalente con uno original, lo que abre una gran oportunidad de expansión allí.

La planta de Medical International Laboratories Corporation (Mintlab) está ubicada en la comuna de Independencia, en la capital del país.

Dado que Mintlab obtuvo la certificación del ISP para su laboratorio, la entidad trabaja en el análisis de más de 120 moléculas para hacer estudios de nuevos bioequivalentes. Mintlab exporta 4 millones de unidades al año y quiere aumentar estos niveles de envíos al exterior. También analiza contratos institucionales para la venta de grandes volúmenes de fármacos.

Tanto la producción como la investigación son materias en las cuales la firma ya definió que seguirá invirtiendo, sobre todo tras la compra del 60% de Socofar por el grupo mexicano Femsa, operación tras la cual el fundador Guillermo Harding quedó con el 40% de la propiedad.

Desde Socofar afirman que "Femsa es una gran empresa que, además de buscar valor económico, busca crear valor social en los países en que opera, por lo tanto ve al laboratorio y los beneficios que proporciona la bioequivalencia como una forma de cumplir con esa promesa".

Reparos al proyecto ley de fármacos 2

La llamada ley de fármacos 2 propone la prohibición de integración vertical entre farmacias y laboratorios.

Lo anterior, de ser aprobado, haría que las tres mayores cadenas tengan desprenderse de los laboratorios que poseen.

El tema afecta a Socofar, que además de Cruz Verde, posee el laboratorio Mintlab.

Consultada por "El Mercurio", la firma se refiere por primera vez a este aspecto del proyecto de ley.

"Creemos que es un error. De concretarse, los únicos afectados serán los pacientes, que verán incrementarse el precio de sus medicamentos, porque esta integración ha funcionado positivamente como una contenedora de precios en el mercado", sentencia.

Del mismo modo, desde Socofar señalan que la Fiscalía Nacional Económica ya investigó la integración entre laboratorios y farmacias en 2012.

"Las conclusiones de dicho informe señalaron que la integración vertical en el mercado nacional farmacéutico no incurría en prácticas anticompetitivas", agrega.

autopista del sol abierta

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 550
RESULTADO
OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS SERIES A Y B

Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. ("Autopista del Sol"), sociedad anónima, rol único tributario N° 96.762.780-1, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 550, domiciliada en calle Rosario Norte 407, piso 13, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, informa a los tenedores de sus Bonos Serie A, incluyendo las sub-series A-1 y A-2 y a los tenedores de sus Bonos Serie B, incluyendo las sub-series B-1 y B-2 (conjuntamente los "Bonos Series A y B"), emitidos en virtud del contrato de emisión de bonos de fecha 5 de octubre de 2001 otorgado en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, modificado por escrituras de fechas 24 de enero, 12 de abril y 29 de abril, todas de 2002, otorgadas en la citada Notaría, e inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 8 de marzo de 2002, bajo el N° 287, que respecto a la opción de rescate anticipado voluntario de la totalidad de los Bonos Series A y B efectuada por Autopista del Sol, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores (la "Opción de Rescate") que fuera publicada con fecha 1 de diciembre de 2016 en el Diario El Mercurio de Santiago (el "Aviso"), lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta las 19:00 horas del día 7 de diciembre de 2016.

2. Que expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, se ha dado cumplimiento a las condiciones de éxito señaladas en el punto 4) del Aviso, declarándose en consecuencia exitosa la Oferta de Rescate.

3. Que en virtud de lo anterior, Autopista del Sol informa que procederá a rescatar la totalidad de los Bonos Series A y B el día 15 de diciembre de 2016, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en el Aviso.

4. Más detalles respecto de la Opción de Rescate y de su pago pueden encontrarse en el Aviso, el que se encuentra disponible en la página web de Autopista del Sol (https://www.autopistadelsol.cl).

Gerente General
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 550
RESULTADO
OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS SERIE C

Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. ("Autopista del Sol"), sociedad anónima, rol único tributario N° 96.762.780-1, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 550, domiciliada en calle Rosario Norte 407, piso 13, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, informa a los tenedores de sus Bonos Serie C, incluyendo las sub-series C-1 y C-2 (los "Bonos Serie C"), emitidos en virtud del contrato de emisión de bonos de fecha 14 de marzo de 2006, otorgado en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, modificado por escritura pública de fecha 9 de mayo de 2006 otorgada en la misma Notaría, e inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 19 de mayo de 2006, bajo el N° 464, que respecto a la opción de rescate anticipado voluntario de la totalidad de los Bonos Serie C efectuada por Autopista del Sol, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores (la "Opción de Rescate") que fuera publicada con fecha 1 de diciembre de 2016 en el Diario El Mercurio de Santiago (el "Aviso"), lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta las 19:00 horas del día 7 de diciembre de 2016.

2. Que expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, se ha dado cumplimiento a las condiciones de éxito señaladas en el punto 4) del Aviso, declarándose en consecuencia exitosa la Oferta de Rescate.

3. Que en virtud de lo anterior, Autopista del Sol informa que procederá a rescatar la totalidad de los Bonos Serie C el día 15 de diciembre de 2016, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en el Aviso.

4. Más detalles respecto de la Opción de Rescate y de su pago pueden encontrarse en el Aviso, el que se encuentra disponible en la página web de Autopista del Sol (https://www.autopistadelsol.cl).

Gerente General
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.